AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO «DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), (LOTE 1)EXPTE CA-01/2020.

En Sevilla, el día 5 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la valoración de la documentación aportada para la subsanación del sobre electrónico único de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 16 de junio y 17 de septiembre de 2020

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación

Vocalías:
Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Encarnación Álvarez Tripero,Técnico de la Jefatura de Contratación

Secretaria: Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo, técnico de grado medio de la Jefatura de Contratación.

Por la Presidenta se recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión anterior se detectaron errores u omisiones en el sobre único del lote 1 que debían ser subsanados en un plazo de tres días naturales, A tal efecto, se acordó por la mesa:

-Requerir a las entidades licitadoras EULEN SEGURIDAD SA, GRUPO CONTROL SEGURIDAD y SEHIVIPRO para que aporten el Anexo VI-A detallando los cursos de formación adicional a la obligatoria realizados por los vigilantes de seguridad en materia relacionada con primeros auxilios, habilidades personales, atención al público, nuevo reglamento general de protección de datos, o materia de igualdad de género). Asimismo, también se les requiere la aportación del Certificado acreditativo de la realización de los cursos por parte de los vigilantes de seguridad, conforme a lo exigido en los Anexos V y VI-A.

-Requerir a la entidad **SECURITY GROPU AREA 10, SL** para que aporte la siguiente documentación (se aporta fotocopia):

-Anexo IV-A Relación de lotes presentados.
-Anexo VI Proposición económica.
-Anexo VI-B Declaración responsable de bolsa de horas gratuitas.
-Anexo VI-A Declaración responsable de formación con firma original.
-Certificados acreditativos de la realización de los cursos de formación por parte de los vigilantes de seguridad, conforme a lo exigido en los Anexos V y VI-A.

Respecto de la documentación presentada se constata que todas han sido presentadas en tiempo y forma, a excepción de la entidad EULEN SEGURIDAD SA, que no aporta nada, si bien se constata por la mesa que aportó inicialmente fotocopia de los certificados de formación de los vigilantes de seguridad.

Tras su oportuna valoración se comprueba que la entidad SEHIVIPRO y la entidad SECURITY GROUP ÁREA10 SL han aportado correctamente la documentación requerida por lo que la mesa acuerda admitirlas en la presente licitación.

De la documentación aportada por la entidad, GRUPO CONTROL SEGURIDAD se aportan fotocopias de los certificados de formación.

Siendo necesario que la documentación aportada sea original o copia que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, se acuerda por la mesa requerir a dichas entidades EULEN SEGURIDAD SA y GRUPO CONTROL SEGURIDAD para que en el plazo de tres días naturales aporten los certificados originales acreditativos de realización de los cursos de formación por parte de los vigilantes de seguridad o bien copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas, apercibiéndole de que la no aportación de dicha documentación en el plazo establecido dará lugar a su exclusión definitiva del procedimiento.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.-ADMITIR a la entidad **SEHIVIPRO** y a la entidad **SECURITY GROUP ÁREA10 SL** en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.-REQUERIR a las entidades licitadoras **EULEN SEGURIDAD SA** y **GRUPO CONTROL SEGURIDAD** para que en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación aporten los certificados **originales** acreditativos de realización de los cursos de formación por parte de los vigilantes de seguridad o bien copias que tengan carácter de **auténticas o autenticadas,** apercibiéndole de que la no aportación de dicha documentación en el plazo establecido dará lugar a su exclusión definitiva del procedimiento.

Tercero.- CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar el 19 de octubre a las 9:00 horas para valorar la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

Se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTA

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes

LA SECRETARIA

Fdo. Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo